

se otorgarán derechos especiales a los nuevos socios ni a terceros en la sociedad absorbente. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes—cuya intervención no procede de acuerdo a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada—ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—D. Manuel Fernández Olmedilla Secretario del Consejo de Administración de Jamofer S.L. y doña Belén Fernández Martínez Secretaria del Consejo de Administración de Selectus Diez S.L.—33.182. y 3.^a 9-7-2003

**JOSÉ A. TORROJA OFICINA
TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad que se escinde parcialmente)**

**TORROJA INGENIERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta General y Universal de socios de la entidad José A. Torroja Oficina Técnica Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el 21 de junio de 2003, ha aprobado la escisión parcial de dicha sociedad y la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a la entidad de nueva creación Torroja Ingeniería Sociedad Limitada, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones relacionados con la parte de patrimonio transmitida formando una unidad económica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 26 de junio de 2003.—Firmado: El Consejo de Administración de José A. Torroja Oficina Técnica Sociedad Anónima.—33.216.

y 3.^a 9-7-2003

**J. URIACH Y COMPAÑÍA, S. A.
(Sociedad totalmente escindida)**

**URILARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

**J. URIACH Y COMPAÑÍA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima y el Socio único de Urilaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron y decidieron, respectivamente, la escisión total de J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima mediante la división de su patrimonio a título universal en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades, una de nueva creación que asumirá la denominación de la socie-

dad totalmente escindida, J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil y otra preexistente denominada Urilaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, previa disolución sin liquidación de J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de J. Uriach y Compañía, Sociedad Anónima y de Urilaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y consignadas, respectivamente, así como el Balance de Escisión, a su disposición en el domicilio social de las citadas Sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau-solità i Plegamans (Barcelona), 4 de julio de 2003.—Don Juan Uriach Marsal, Presidente de los Consejos de Administración de J. Uriach y Compañía, S.A. y de Urilaria, S.L., Sociedad unipersonal.—34.028. y 3.^a 9-7-2003

**KNAUF MIRET, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**KNAUF INDARLAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de Knauf Miret, S.L. Sociedad Unipersonal y Knauf Indarlan, S.L. Sociedad Unipersonal, el día 25 de Junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Knauf Indarlan, S.L. por Knauf Miret, S.L., adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de las obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243, y en los términos previstos en el artículo 166, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Knauf Miret, S.L.» e «Knauf Indarlan, S.L.» Máximo Miret Gaspa.—33.944.

2.^a 9-7-2003

**LA LADERA DEL GOLF,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas de once de Junio de 2003, se acordó reducir el capital social en la cifra de 1.204.540 euros, con devolución de aportaciones a los socios,

quedando, por tanto, su capital fijado en la cifra de 171.750 euros.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.291.

LATIN AMERICA ENTERPRISE S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria, y a continuación de ésta, Junta General Extraordinaria, de Accionistas de Latin America Enterprise Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Madrid, en la calle de Príncipe de Vergara número 75, Primero C, a las diecinueve horas del día 25 de julio de 2003, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

Junta General Ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Orden del día Junta General Extraordinaria

Primero.—Modificación del Objeto Social, y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Para una más correcta atención, se ruega a los señores accionistas que soliciten cita para la consulta de los documentos en el teléfono 914132232. Los accionistas, en todo caso, podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Don Juan José Pino.—34.146.

LICERANZU, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2003, de la sociedad Liceranzu, S.A. acordó la ampliación de capital social en la cantidad de 60.102 euros, mediante la emisión de 60.102 acciones representadas por títulos nominativos, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 60.102, ambas inclusive.

Los socios tienen derecho preferente de suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar al tiempo de la suscripción el 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las acciones suscritas mediante ingreso en la cuenta bancaria (C.C.C) 0182 2335 81 0000041772 del Banco Bilbao Vizcaya.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Miguel Pérez.—34.458.